



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PERSONALES DIFERENTES A INSTRUCTOR
LA DIRECCIÓN REGIONAL META
CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Centro Agroindustrial del Meta, fue encargado de sus funciones mediante la Resolución No. 1-2314 del 27 de diciembre de 2019 y Acta de Posesión No. 426 de la misma fecha.

Que la Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta según Estudio Previo, solicita autorización para contratar “Prestar servicios profesionales de carácter temporal como Médico Veterinario Zootecnista, como apoyo a la administración de las fincas en la creación de un sistema de vigilancia epidemiológica esencial en la detección de enfermedades de los semovientes y poner en práctica los programas de prevención, control y erradicación de los mismo para del Centro Agroindustrial del Meta, durante la vigencia 2020.”

Que el Director (e) de la Regional Meta fue encargado de sus funciones, mediante Resolución No. 1-0018 desde el 14 de enero de 2020, según acta de posesión No. 007 de la misma fecha.

Que el Director Regional Meta (e), certificó que no es posible atender la actividad a contratar, en razón a que el personal de planta es insuficiente para atender la necesidad requerida.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones de la Regional Meta para la presente vigencia.

Que conforme al Decreto 249 de 2004 y la Resolución No. 751 de 2014, a la Dirección Regional Meta del Sena, le corresponden entre otras funciones el autorizar *“Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas de los Centros de Formación cuyo objeto esté o no relacionado con la formación, cuando en el respectivo Centro **NO** se tengan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir”*.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional Meta:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 1



Certificado No.
SC-CER3398





Certificado No.
CO-SC-CER3398E1



A la Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta adelantar la siguiente contratación:

| | |
|------------------------------|--|
| Objeto | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como Médico Veterinario Zootecnista, como apoyo a la administración de las fincas en la creación de un sistema de vigilancia epidemiológica esencial en la detección de enfermedades de los semovientes y poner en práctica los programas de prevención, control y erradicación de los mismos para del Centro Agroindustrial del Meta, durante la vigencia 2020. |
| Valor y Forma de Pago | Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y siete millones cincuenta mil pesos (\$37.050.000) COP El cual estará amparado en el CDP 620 del 13 de enero de 2020 dependencia 911710 Centro Agroindustrial del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a Doce (12) días del mes de enero de 2020 por valor de Un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000) COP. B Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a Diciembre por valor de Tres millones doscientos cincuenta mil pesos (\$3.250.000) COP, cada uno. |
| Plazo de Ejecución: | El plazo de ejecución del contrato es de ONCE (11) MESES Y DOCE (12) DÍAS, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| CDP No: | El CDP 620 de 13 de enero de 2020 dependencia 911742 Centro Agroindustrial del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios. |
| Autorización N° | |


YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
Director (E) Regional Meta


Vº Bº Eberth Alfonso Castro Murcia, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Proyectó: Adriana Marcela Betancourt Martínez - Cargo: Abogada Contratista CAM 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 2



Certificado No
SC-CER339881



Certificado No
CO-SC-CER339881